DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2022

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 04/2022 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 13 de enero del año 2022, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** la **Abg. Romina Castillo Almeida (que no participa de esta evaluación por problemas de salud), el Lic. Fabrizio Gamarra,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 414.991*
- *Carta de Invitación*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*
- *Memorando IPA/DGAF Nº 216 de fecha 05 de julio de 2022, a través del cual se solicita el VºBº de la MAI para la apertura de sobres o en su caso la prórroga del presente llamado, debido a que se han presentado solo dos empresas, de conformidad al artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, en virtud al artículo 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 05 de julio de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el *OBJETO DEL GASTO 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos"*, para el Ejercicio Fiscal Año 2022 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *PAPELERA GUAIRÁ S.A.*
- *TIME S.R.L.*

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: *PAPELERA GUAIRÁ S.A.* y *TIME S.R.L.*, a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991	ÍTEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1	*TIME S.R.L.*	1 al 3	12.000.000
2	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	1 al 3	13.550.000

3. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas *TIME S.R.L. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.* y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando Nº 18 de fecha 13 de julio de 2022, este Comité solicitó a la empresa *TIME S.R.L.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 15 de julio del corriente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 6355/19; vigente a la fecha de apertura del presente llamado.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
- Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años: 2020 y 2021.
- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados en los **Ítems 1, 2 y 3** que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido.

Por Memorando Nº 19 de fecha 13 de julio de 2022, este Comité solicitó a la empresa *PAPELERA GUAIRÁ S.A.*, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 15 de julio del corriente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años: 2020 y 2021.
- Así mismo, este Comité solicita la justificación de los precios ofertados en los **Ítems 1, 2 y 3** que son superiores al 15% por encima del precio referencial establecido.

En respuesta a los memorandos mencionados más arriba, la Dirección de Contrataciones, través de Memorando D.C. N° 104 de fecha 18 de julio de 2022, remite los documentos requeridos a la empresa *TIME S.R.L.* cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación. Al mismo tiempo informa que la empresa *PAPELERA GUAIRÁ S.A.* no ha presentado ninguna documentación, cumplido el plazo establecido.

Que, en virtud a las documentaciones solicitadas y presentadas por la empresa *TIME S.R.L.*, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Lic. Luz M. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdun

Que, teniendo en cuenta que la empresa ***PAPELERA GUAIRÁ S.A.*** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité mediante el Memorando Nº 19 de fecha 13 de julio de 2022, por lo tanto, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

3.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*TIME S.R.L.*	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	*N/A*	
*Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 6355/19 (**)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE)*
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	*CUMPLE (SIPE)*	*CUMPLE (SIPE)*
CAPACIDAD FINANCIERA – N/A		
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Copia de facturaciones y o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 2 (dos) últimos años: 2020 y 2021.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA – N/A		

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003,** de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado en referencia.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic Beatriz V.

Que, el análisis de las documentaciones **sustanciales** de los oferentes *TIME S.R.L. y PAPELERA GUAIRÁ S.A.*, han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los oferentes siguen en concurso.

Que, el análisis de las documentaciones **formales** del oferente *TIME S.R.L* ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

No obstante, el oferente *PAPELERA GUAIRÁ S.A.* no ha presentado la totalidad de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos y queda descalificado de concurso.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991	ÍTEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1	*TIME S.R.L.*	1 al 3	12.000.000

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que <u>*NO*</u> se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación de Precios Ofertados por el oferente y el Precio Referencial del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991.				
Ìtems Nº	**Descripción**	***Precio Referencial***	**TIME S.R.L.**	**Porcentaje de diferencias entre precio ofertado y precio referencial**
1	Bafle o parlante - SPIKER BLUETOOTH PARLANTE	4.091.333	4.900.000	20
2	Bafle o parlante - PARLANTES CON TRIPODE	4.676.667	5.700.000	22
3	Microfono inalambrico - PAR DE MICROFONO	1.139.652	1.400.000	23

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa *TIME S.R.L.*, se verifica que *SI* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que, en atención a lo expuesto, este Comité solicitó a través del Memorando Nº 18 de fecha 13 de julio de 2022, la justificación de los precios ofertados que son superiores al 15% por encima del precio referencial del presente llamado a contratación.

Lic. Luz M. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdun

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorando D.C. N° 104 de fecha 18 de julio de 2022, remite la justificación de precios solicitada a la empresa *TIME S.R.L.*, la cual ha sido verificada por este Comité, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que la empresa *TIME S.R.L.* no cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, no obstante, el margen de preferencia **NO SE APLICA** a esta evaluación, por ser la única oferta que sigue en concurso.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de los oferentes que cumplen con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*TIME S.R.L.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arrimada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación…" y Art. 65 "Criterio de Adjudicación…".

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdún

8. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; la Adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN" ID. N° 414.991**, a la empresa *TIME S.R.L.* **con RUC N° 80004112-7;** conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	TIME S.R.L.
1	Bafle o parlante - SPIKER BLUETOOTH PARLANTE	1	4.900.000
2	Bafle o parlante - PARLANTES CON TRIPODE	1	5.700.000
3	Microfono inalambrico - PAR DE MICROFONO	1	1.400.000
TOTAL			**12.000.000**

Es nuestro Informe.

Asunción, 21 de julio de 2022

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Beatriz Verdun